



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 326/2023
“HERRAMIENTAS MENORES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. DCC/049/2023**, para la **Licitación Pública Local LPL 326/2023**, referente a la adquisición de “**HERRAMIENTAS MENORES**”, requeridas por la **DIRECCIÓN DE CENTROS COLMENA**, mediante requisición número **2023/0702**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **26 de mayo de 2023** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**.
2. El **07 de junio de 2023** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: **FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES**.
3. El **15 de junio de 2023** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 326/2023
"HERRAMIENTAS MENORES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

5. Esta Dirección recibió propuesta de cuatro (4) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **SHADOW SOPORTE INTEGRAL DE CALIDAD S.A. DE C.V.**
- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**
- **MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.**
- **JAIME RAMIREZ AVILA**

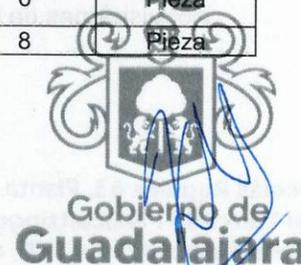
En función de lo antes expuesto, así como de lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio **DCC/084/2023**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (Conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	223	MANGUERA: Manguera de 3/4 a 1 a pulgadas de 30 A 35 metros de largo	2	Rollo
2	223	MACETA: Maceta para vivero de 12 a 15 cm de alto en color terracota	150	Pieza
3	223	MACETA: Maceta de fibra de coco de 12"	10	Pieza
4	223	BOTE: Bote/cubeta de plástico con boquilla de uso rudo de 19 a 20 lts	10	Pieza
5	223	EXTENSIONES FLEXIBLES: Extensión flexible eléctrica de 15 mts de uso rudo.	8	Pieza
6	223	EXTENSIONES FLEXIBLES: Extensión flexible eléctrica de 30 mts de uso rudo.	6	Pieza
7	223	FLEXÓMETRO:	8	Pieza

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 326/2023
"HERRAMIENTAS MENORES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

		Flexómetro de 8 mts con carcasa anti impacto.		
8	223	MEDIDOR LASER: Medidor laser	1	Pieza
9	223	ESCALERA CONVERTIBLE: Escalera convertible con extensión de 15 a 20 peldaños	3	Pieza
10	223	CHAROLA: Charola/almacigo de plástico con 60 a 72 hoyos de plástico para germinar semillas.	20	Pieza
11	223	JUEGO DE HERRAMIENTAS: Juego manual de herramientas; incluye trasplantadora, cuchara, bieldo de tres dientes y cultivador de acero al carbón con mango de madera.	4	Juego
12	223	CAJA DE PLÁSTICO: Caja de plástico cerrada de 53 x 35 x 31 cm	45	Pieza
13	223	CAJA DE PLÁSTICO: Caja de plástico calada de 53 x 35 x 31 cm	45	Pieza
14	223	MOCHILA FUMIGADORA: Bomba de asperjar/fumigador de mochila, con capacidad de 15 a 16 lts.	3	Pieza
15	223	GUANTE: Guante para jardinería de poliéster, palma recubierta de látex para manejo de materiales. Talla mediana	10	Pieza
16	223	BARRA: Barra comprimida de fibra de coco de 10 a 15 kg	4	Pieza
17	223	DESBROZADORA: Desbrozadora motor a gasolina a 2 tiempos con motor de cigüeñal y eje curvo de fácil manejo	3	Pieza
18	223	TIJERA P/JARDINERO: Tijera de mano chica para podar N.8 con cuchilla curva de paso	4	Pieza

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "POR PARTIDA":

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 326/2023
'HERRAMIENTAS MENORES'
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores de nombre SHADOW SOPORTE INTEGRAL DE CALIDAD S.A. DE C.V., PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V. y JAIME RAMIREZ AVILA, CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores de nombre SHADOW SOPORTE INTEGRAL DE CALIDAD S.A. DE C.V., PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V. y JAIME RAMIREZ AVILA, CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la DIRECCIÓN DE CENTROS COLMENA en su dictamen técnico contenido en el oficio DCC/084/2023.

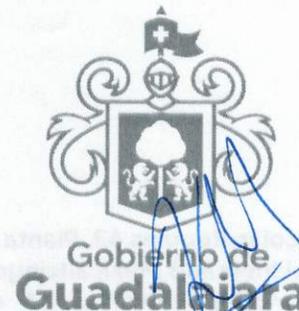
EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones, mismas que se plasmarán a través del siguiente cuadro comparativo en virtud de la gran cantidad de partidas que se licitaron en el presente procedimiento:

Table with 4 columns: PROINCO, MO, JAIME RMZ, SHADOW. It contains numerical scores and percentages for various items.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 326/2023
"HERRAMIENTAS MENORES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

98.00896	(-) 40%	80.906875	85%
(+) 10%	76%	85.271625	(+) 10%
NO	(+) 10%	100%	NO
100%	(+) 10%	92.65	(+) 10%
(+) 10%	(+) 10%	NO	(+) 10%
NO	(+) 10%	NO	(+) 10%
(+) 10%	(-) 40%	100%	(+) 10%
97.94948454	76%	92.16454545	(+) 10%
NO	(+) 10%	NO	NO
(+) 10%	76%	96.06446256	(+) 10%
100%	65.33391916	80.77692308	76.19611849

Así las cosas, la adjudicación de la totalidad de las partidas licitadas, con los montos adjudicados, queda de la siguiente manera:

***NOTA 1:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- **JAIME RMZ:** Referente al proveedor JAIME RAMIREZ AVILA
- **MO:** Referente al proveedor MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.
- **PROINCO:** Referente al PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

PARTIDA	GANADOR	MONTO	IVA	MONTO CON IVA
1	PROINCO	\$1,498.00	\$239.68	\$1,737.68
2	JAIME RMZ	\$480.00	\$76.80	\$556.80
3	DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA
4	JAIME RMZ	\$900.00	\$144.00	\$1,044.00
5	PROINCO	\$1,768.00	\$282.88	\$2,050.88
6	MO	\$2,094.84	\$335.17	\$2,430.01

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 326/2023
"HERRAMIENTAS MENORES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

7	JAIME RMZ	\$1,200.00	\$192.00	\$1,392.00
8	PROINCO	\$1,562.50	\$250.00	\$1,812.50
9	JAIME RMZ	\$10,800.00	\$1,728.00	\$12,528.00
10	JAIME RMZ	\$1,440.00	\$230.40	\$1,670.40
11	PROINCO	\$582.00	\$93.12	\$675.12
12	DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA
13	DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA
14	JAIME RMZ	\$3,060.00	\$489.60	\$3,549.60
15	PROINCO	\$485.00	\$77.60	\$562.60
16	DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA
17	JAIME RMZ	\$6,810.00	\$1,089.60	\$7,899.60
18	PROINCO	\$324.00	\$51.84	\$375.84

Se realiza el siguiente cuadro informativo, a efecto de englobar los montos totales de cada uno de los proveedores que obtuvieron la adjudicación de alguna de las partidas licitadas:

PROVEEDOR	PARTIDAS GANADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
JAIME RAMIREZ AVILA	2, 4, 7, 9, 10, 14 y 17	\$28,640.40
MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.	6	\$2,430.01
PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	1, 5, 8, 11, 15 y 18	\$7,214.62

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Por su parte las partidas 3, 12, 13 y 16 se declaran desiertas, en razón de que los precios ofertados resultaron superiores en más del 10% del precio promedio que arrojó el estudio de mercado sobre dichas partidas, por lo tanto, no resultaron susceptibles de ser analizada, ni técnica, ni económicamente; por lo que, la Dirección de Adquisiciones resolvió **declarar desiertas** dichas partidas 3, 12, 13 y 16 de conformidad con el artículo 71, numeral 1, de la Ley de Compras





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 326/2023
“HERRAMIENTAS MENORES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios **se emitirá segunda convocatoria**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

“2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria (...).”

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 326/2023** estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Karen María Gutiérrez Lascurain Gual	Directora	Centros Colmena

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 326/2023
'HERRAMIENTAS MENORES'
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 28 de junio de 2023.

Gonzalo Alberto García Ávila
Titular de la Dirección de Adquisiciones

[Handwritten signature of Gonzalo Alberto García Ávila]

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones

[Handwritten signature of Alejandro Murueta Aldrete]

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Compras.

[Large handwritten signature of José Eduardo Torres Quintanar]

Karen María Gutiérrez Lascrain Gual
Titular de la Dirección de Centros Colmena.

[Handwritten signature of Karen María Gutiérrez Lascrain Gual]

